PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

C O N V O C A T O R I A

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL:

No. LPL 775/2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EN CONTENCIÓN SOCIOEMOCIONAL A PERSONAS CUIDADORAS

FECHA		ACTIVIDAD	HORARIO	LUGAR
NO APLICA		VISITA DE CAMPO (NO APLICA)	**REGISTRO** **DE LAS:** N/A — **A LAS:** N/A **ACTO A LAS:** N/A	NO APLICA
DEL: 19/11/2026	AL: 20/11/2026	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS	HASTA LAS: 12:00 hrs	DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO., O ENVIANDO POR CORREO. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS: soledad.mendez@jalisco.gob.mx
23/11/2026		JUNTA ACLARATORIA	**REGISTRO** **DE LAS:** 09:00 hrs — **A LAS:** 09:50 hrs **ACTO A LAS:** 10:00 hrs	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
24/11/2026		ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	**REGISTRO** **DE LAS:** 12:30 hrs — **A LAS:** 13:20 hrs **ACTO A LAS:** 13:30 hrs	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Muestras Físicas:	Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia	Carácter	Tipo de Contrato
NO APLICA	NO APLICA	PÚBLICO	SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ	LOCAL	CERRADO

DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3338182800, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON KARLA SOLEDAD MÉNDEZ SANDOVAL EXT. 26382

LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO **19/11/2026**

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 775/2026 PARA:
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EN CONTENCIÓN SOCIOEMOCIONAL A PERSONAS CUIDADORAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
PORTADA

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

CARÁCTER:	LOCAL	**FECHA DE PUBLICACIÓN:**	19/11/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA - DIF JALISCO	**PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:**	6 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	SI	**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**	24/11/2026
TIPO DE CONTRATO:	CERRADO	**TIPO DE PLAZOS:**	TIEMPOS RECORTADOS DG/SGA/3916/2026
ADJUDICACIÓN:	A UN SOLO PROVEEDOR	**METODO DE EVALUACIÓN:**	BINARIO
TIPO ANEXO:	PÚBLICO	**NO(s). DE APROVISIONAMIENTO:**	43-035-2026
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.			
Fecha:	HASTA EL DIA: **NO APLICA**		
Hora:	A LAS: **NO APLICA**	**TESTIGO SOCIAL:**	NO PARTICIPA

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:

VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	**MUESTRA FÍSICA:**	NO APLICA

SOBRE LOS RECURSOS

FUENTE:	RECURSOS PROPIOS DEL ORGANISMO	**EJERCICIO:**	2026

CALENDARIO LPL 775/2026
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EN CONTENCIÓN SOCIOEMOCIONAL A PERSONAS CUIDADORAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

FECHA DE PUBLICACIÓN:	**19/11/2026**

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	**24/11/2026**

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)	*A PARTIR DEL:* **19/11/2026** *HASTA EL:* **20/11/2026** *A LAS:* **12:00 hrs**
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	soledad.mendez@jalisco.gob.mx

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
FECHA:	**24/11/2026**
HORARIO DE REGISTRO:	*DE LAS:* **12:30 hrs** *A LAS:* **13:20 hrs**
HORA DE INICIO DEL ACTO:	**13:30 hrs**
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

JUNTA ACLARATORIA	
FECHA:	23/11/2026
HORARIO DE REGISTRO:	*DE LAS:* **09:00 hrs** *A LAS:* **09:50 hrs**
HORA DE INICIO DEL ACTO:	**10:00 hrs**
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO	
FECHA:	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree

MUESTRAS FÍSICAS:	NO APLICA	**Fecha:**
NO APLICA		NO APLICA
		Hora:
		Desde las: NO APLICA Hasta las:
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	**Fecha:**
NO APLICA		NO APLICA
		Hora:
		NO APLICA

**FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)*

De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM[1]; 19 apartado 1 fracción XI de la LOPEEJ[2]; 1, 2 fracción IX, artículo 2,3, fracción XXXI, XXXVI, LIX, 9 fracción II, 20 fracción I, 21 del RISAEJ[3]; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la LCGECSEJM[4]; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM[5]; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAAEJM[6]; La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos emite las siguientes

B A S E S D E L I C I T A C I Ó N P Ú B L I C A:

1. Antecedentes.

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la **Solicitud de Aprovisionamiento, Fuente de financiamiento y Ejercicio Fiscal** establecidos en la **Portada**.

2. Definiciones.

2.1 ***Acto de presentación y apertura de proposiciones:*** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;

2.2 ***Adjudicación:*** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;

2.3 ***Aportación cinco al millar:*** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;

2.4 ***Dependencia requirente:*** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada;**

2.5 ***Bases:*** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;

2.6 ***Carácter:*** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que son:

2.6.1 ***Locales,*** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;

2.6.2 ***Nacionales,*** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiendo por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;

2.6.3 ***Internacionales,*** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;

2.7 ***Comité***: los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;

2.8 ***Convocante****:* el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los

Fundamento Legal:
[1]Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.
[2]Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
[3]Reglamento Interno de la Secretaria de Administración del Estado de Jalisco
[4]Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
[5]Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
[6]Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;

2.9 ***Convocatoria***: es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;

2.10 ***Contraloría***: la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;

2.11 ***Criterios de evaluación:*** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;

2.12 ***Desechamiento:*** el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;

2.13 ***Dirección:*** Dirección General de Abastecimientos dependiente de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco;

2.14 ***Documento Público:*** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;

2.15 ***Ejercicio fiscal:*** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;

2.16 ***Fianza o póliza:*** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;

2.17 ***Investigación de mercado:*** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos, a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;

2.18 ***Ley:*** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

2.19 ***Licitante o Participante:*** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;

2.20 ***Manifiesto:*** Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;

2.21 ***Muestras físicas:*** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;

2.22 ***Multianual:*** se refiere a aquellos contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;

2.23 ***Órgano Interno de Control:*** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;

2.24 ***Origen de los recursos:*** precisión sobre cuál es el origen de los recursos pudiendo ser Estatal o Federal;

2.25 ***Portada:*** primera página que contiene toda la información específica del proceso de licitación;

2.26 ***Precio no conveniente:*** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación

Fundamento Legal:
Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

2.27 ***Propuesta o proposición:*** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta económica);

2.28 ***Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:*** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;

2.29 ***Reglamento:*** Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

2.30 ***Secretaría de la Hacienda Pública:*** Dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;

2.31 ***Sobre Cerrado:*** Medio de presentación de las propuesta técnica/económica en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobre físico sellado, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;

2.32 ***Testigo social:*** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;

2.33 ***Tracto Sucesivo:*** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable;

2.34 ***Tipo de contrato:*** La modalidad de abastecimiento: contrato abierto o contrato cerrado;

2.34.1 **Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;

2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando la convocante establece una cantidad determinada de unidades a licitar;

2.35 ***Visita de campo:*** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se llevará a cabo con el fin de aclarar dudas y que los proveedores tengan la información necesaria para realizar una propuesta técnica y económica más adecuada.

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la ***Portada*** de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 **Preguntas Junta Aclaratoria.** Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente

Fundamento Legal:
Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato Anexo 13 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria. Que deberá incluir:

a. Nombre del interesado.
b. Nombre del representante o apoderado.
c. Número de licitación pública.
d. Pregunta.
e. Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
f. Firma.

4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.

4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.

4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.

4.2 **Junta Aclaratoria.** La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.

4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una Junta de Aclaratoria, cuya asistencia será opcional para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.

4.2.2 En el acto de Junta de Aclaratoria, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.

4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases, el cual será publicado en el SECG.

4.3 **Acto de presentación y apertura de proposiciones.** El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:

4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas en un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.

a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.

I. **Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas

Fundamento Legal:
Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.

4.3.1.a.I.1 La propuesta técnica deberá ser elaborada por el participante en primera persona ofreciendo los bienes o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al anexo técnico. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del anexo técnico del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido.

II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa una USB con la propuesta económica en formato Excel y la propuesta técnica en formato PDF. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.

III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición,** en el apartado de proposición impresa, con las características establecidas a lo largo del punto 5.4

IV. Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición.**

b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.

4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.

4.3.3 **Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Dirección General de Abastecimientos (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. Para los procesos de concurrencia del comité A efecto de cumplimentar lo determinado en el artículo 65, numeral 1, fracción II de la Ley, durante este acto se llevará a cabo la revisión conjunta de las propuestas en su totalidad con los participantes que las presenten. De todo lo anterior quedará registro audiovisual en el desarrollo de la sesión, constando además documentalmente en el acta respectiva.

4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.

4.4 **Fallo.** Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

4.5 **Orden de compra.** Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.

4.5.1 **Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

4.5.2 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Fundamento Legal:
Art. 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 59, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de conformidad a la Ley.

5.1 **Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

5.1.1 **Entrega de muestras:** en caso de que así lo solicité el Dependencia requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 12 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.

5.1.2 **Formato de entrega de muestras:** las muestras deberán ir acompañadas del **Anexo 12 – "Formato entrega de muestras"**.

5.1.3 **Plazo para recoger las muestras:** el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

5.2 **Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.

5.2.1 **Sobre la visita de campo:** él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.

5.2.2 **Evidencia de visita de campo:** el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo**.**

5.3 **Requisitos del registro.**

5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), sí la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 **Requisitos de la proposición o propuesta.**

5.4.1 **Listado de documentos obligatorios.** La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

a. Constancia de situación fiscal.
b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).

Fundamento Legal:
Art. 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT
e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
g. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
h. Anexo 3 – Índice de la Proposición
i. Anexo 4 – Acreditación del Participante
j. Anexo 5 – Propuesta Económica
k. Anexo 6 – Declaraciones del Participante
l. Anexo 7 –Aportación 5 al Millar
m. Anexo 8 - Declaración de Estratificación
n. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.
o. Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.
p. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
q. Anexo 12 – Muestras Físicas **(Cuando aplique).** Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
r. Constancia de Visita de Campo ***(Cuando aplique)*** ***Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí***.

5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:

a) ***Constancia de situación fiscal.***
i. Emitido por el SAT.
ii. Original.
iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

b) ***Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).***
i. Emitido por el IMSS.
ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
iii. Original.
iv. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados.
v. El documento deberá ser legible

c) ***Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado*** **en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.**
i. *El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:*
1) *Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.*
2) *Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".*
3) *Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".*
4) *Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.*
5) *El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11* manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.
ii. Emitido por el IMSS.
iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
iv. Original.

Fundamento Legal:
Art. 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

v. El documento deberá ser legible

d) ***Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:***

i. Emitido por el INFONAVIT.
ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
iii. Original.
iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
v. El documento deberá ser legible

e) ***Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).***

i. Emitido por el SAT.
ii. En sentido positivo
iii. Original.
iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
v. El documento deberá ser legible

f) ***Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.***

i. Vigente.
ii. Presentar en copia.
iii. El documento deberá ser legible

5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro un (1) sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como "**Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**".
d. **Formato:** la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.
f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 **Requisitos de Propuesta Técnica:**

a. **Contenido.**

I. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Dependencia requirente.
II. **No. De Partida:** número de partida de acuerdo con el anexo 1.
III. **Cantidad:** número de piezas o servicios a proveer.
IV. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1.**).

Fundamento Legal:
Art. 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega ***(siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1)***.

c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

Cuando se desprenda del Anexo Técnico la existencia de validaciones gráficas, el proveedor participante deberá adjuntar la hoja de validación donde se contienen las características de los productos gráficos a ofertar, así como las imágenes que se desprendan de dicha validación.La ausencia de éstos documentos será motivo de desechamiento técnico de la propuesta.

5.4.5 **Requisitos de propuesta económica:**

a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que esté tribute.
d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

5.4.6 **Anexos obligatorios para participar.** Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad**. (necesario para el registro).** Este anexo se entrega de forma independiente a la proposición, al momento del registro en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y no debe integrarse al sobre cerrado ni foliarse.
b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. Anexo 3 – Índice de la Proposición.
c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad**.** Anexo 4 – Acreditación del Participante.
d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. Anexo 5 – Propuesta Económica.
e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo de Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 – Declaraciones del Participante.
f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco **-** Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.
g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. Anexo 8 – Declaración de Estratificación
h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.
i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes

Fundamento Legal:
Art. 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas ***(Cuando aplique)***. Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.

5.4.7 **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.

a. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria o llenando el formato.

b. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 14 – Texto para fianza

c. **Anexo 14 A – Texto de la fianza de anticipo** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 14 A – Texto de la fianza de anticipo

d. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. Anexo 15 – Poder. **(En caso de ser necesario)** Este anexo se entrega de forma independiente a la proposición, al momento del registro en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y no debe integrarse al sobre cerrado ni foliarse.

5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica y/o económica de los participantes deberán de considerarse a partir del día hábil siguiente de aquel en que se realice la notificación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en los criterios de evaluación entre puntos y porcentajes o costo Beneficio.

5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

5.7 En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

5.8 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

5.9 Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

6. Condiciones generales.

6.1 **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.

6.1.1 La Dirección o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o

Fundamento Legal: Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67,68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

varias de las siguientes situaciones:

6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.

6.1.3 Encontrarse en alguno de los requisitos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

6.1.4 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.

6.1.5 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.

6.1.6 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.

6.1.7 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.

6.1.8 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

6.1.9 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.

6.1.10 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.

6.1.11 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.

6.1.12 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.2 **Criterios de adjudicación.**

6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo de la Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.

6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.

6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

6.3 **Criterios de evaluación** Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.

6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.

6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.

6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.

6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que

Fundamento Legal:
Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ocuparán tales proposiciones.

6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.

6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

6.4 **Métodos de evaluación.** Revisa el **Anexo 1**, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

I. **Puntos y porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.

II. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.

III. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 **Declaración de licitación desierta.**

a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.

b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.

c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

6.6 **Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

6.7 El contenido, alcance, especificaciones técnicas y cualquier otra información detallada en el Anexo Técnico de estas bases, es responsabilidad exclusiva del Área Requirente, así como del área que valide técnicamente dicho anexo.

7. Restricciones para participar.

7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.

7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de

Fundamento Legal:
Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante.**

7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.

7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.

7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

8.1 **Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:

8.1.1 **Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.

a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

8.1.2 **Cheque certificado o de caja** emitido en favor de la Secretaría de la hacienda pública.

8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos del Estado de Jalisco, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270

8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

8.2 **Anticipos:**

8.2.1 El proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

8.2.2 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra o contrato, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

8.3 **Registro en el padrón de Proveedores.**

8.3.1 **Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.

a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.

8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6** – Declaración del participante. En la que comparte su número de registro o en su defecto se compromete a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar la licitación.

8.3.3 **Plazo para registrarte en el padrón**: al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

Fundamento Legal:
Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

9. Pago al Licitante adjudicado.

9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "dependencia requirente", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "dependencia requirente":

9.1.1 **Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)**

a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la Dirección de Almacenes.
b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo"
d. Original del "contrato"
e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente "bases", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder
f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "bases") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de sí o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

9.1.2 **Documentos para pago parcial o total.**

a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad Requirente.
b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
d. 1 copia del "contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de sí o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
g. Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total
h. Oficio de entera satisfacción.

9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipos haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco ubicada en la Calle Pedro Moreno 281, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

Fundamento Legal:
Art.24,31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1 El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegase a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

11. Protección de Datos Personales y Confidencialidad.

11.1 En todas aquellas licitaciones cuyo objeto (bienes o servicios) implique el uso, tratamiento, indexación, almacenamiento o procesamiento de datos personales y/o datos personales sensibles (incluyendo datos biométricos o faciales), el proveedor adjudicado se obliga a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

11.2 Aceptación de la obligación: Con la sola presentación de su propuesta y la firma de la "Declaración de aceptación de bases" contenida en el Anexo 6, el licitante manifiesta su plena conformidad y se obliga a que, en caso de resultar adjudicado, implementará y mantendrá las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas necesarias para la protección de dichos datos.

11.3 El proveedor adjudicado deberá informar periódicamente a la Dependencia Requirente acerca de las medidas de seguridad adoptadas. A falta de disposición expresa en el Anexo Técnico sobre la periodicidad de estos informes, el proveedor deberá entregarlos de manera trimestral durante la vigencia del contrato o licenciamiento.

11.4 En caso de que el proveedor adjudicado aplique la subcontratación de servicios de cómputo en la nube para el almacenamiento o procesamiento de la información, asume la obligación ineludible de cumplir irrestrictamente con todas las estipulaciones previstas en el artículo 69 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

11.5 Todo lo anterior tiene como finalidad fortalecer el seguimiento y protección irrestricta de los datos personales, en estricto apego y términos de lo dispuesto por los artículos 29, 64, 65, 67 y 69 de la Ley antes mencionada.

12. Facultades del comité de adquisiciones

12.1 El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:

12.1.1 Aprobar adendas a contratos;

12.1.2 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;

Fundamento Legal:
Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

12.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;

12.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;

12.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;

12.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;

12.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;

12.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;

12.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;

12.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;

12.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

13. Penas convencionales.

13.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.

13.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

14. Sanciones.

14.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

14.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.

14.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.

14.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

14.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.

14.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.

14.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.

14.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o

Fundamento Legal:
Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.

14.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.

14.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.

14.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.

14.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.

14.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.

14.1.13 No presentar la garantía establecida.

14.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.

14.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

14.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

15. Inconformidades.

15.1 **Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;

15.2 **Lugar:** Las inconformidades se presentan ante la Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. También se pueden presentar en el Órgano interno de control de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266 Guadalajara, Jalisco.

16. Relaciones laborales:

16.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

17. Prórrogas

17.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección General de Abastecimientos por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederá a analizar la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

Fundamento Legal:
Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

18. Cesión de derechos:

18.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.

18.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.

18.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Gobierno del estado.

19. Suspensión y Cancelación.

19.1 El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:

A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
   I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
   II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
   III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
   IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.

   En caso que el comité o la dirección así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.

B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
   I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
   II. En caso fortuito o fuerza mayor.
   III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
   IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.

19.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, a la Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

19.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

20. Anexos.

a. **Anexo 1 – Anexo técnico** Documento técnico que deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.

b. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad**. (necesario para el registro).** Este anexo se entrega de forma independiente a la proposición, al momento del registro en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y no debe integrarse al sobre cerrado ni foliarse.

c. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. Anexo 3 – Índice de la Proposición.

d. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad**.** Anexo 4 – Acreditación del Participante.

e. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. Anexo 5 – Propuesta Económica.

Fundamento Legal:
Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

f. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo de Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 – Declaraciones del Participante.

g. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco **-** Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.

h. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. Anexo 8 – Declaración de Estratificación

i. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes**. Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.

j. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

k. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

l. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas ***(Cuando aplique)***. Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.

m. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria o llenando el formato.

n. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 14 – Texto para fianza

o. **Anexo 14 A – Texto de la fianza de anticipo** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 14 A – Texto de la fianza de anticipo

p. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. Anexo 15 – Poder. **(En caso de ser necesario)** Este anexo se entrega de forma independiente a la proposición, al momento del registro en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y no debe integrarse al sobre cerrado ni foliarse.

Fundamento Legal:
Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESPECTO A LOS PROCESOS, PARTIDAS O RECURSO EJERCIDO POR ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS

Lo correspondiente a pagos, contratos y demás cuestiones administrativas será como lo determine la propia legislación, reglamentos y aplicación de acuerdos establecidos por cada Organismo Público Descentralizado.

La adhesión de los Organismos Públicos Descentralizados a la presente adquisición, se hace en cumplimiento al Acuerdo DIELAG ACU 070/2024, emitido por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, publicado el 9 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, en el cual se emiten las Directrices para la Administración, Operación, Control y Rendición de Cuentas de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal; así como en concordancia con las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, emitidas en conjunto por la Secretaría de la Hacienda Pública y la Secretaría de Administración.

En lo que respecta al presupuesto a ejercerse para cada uno de los Organismos Públicos Descentralizados adheridos a la presente adquisición; el mismo quedará supeditado a la autorización del presupuesto que deberá realizar el Máximo Órgano de Decisión de cada Organismo.

ANEXO 1

MEMORANDUM NÚM: MDAH/ 0396/2026 No De CPAREQ-2026-09-00063

1. **Dependencia solicitante:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Jalisco.
2. **Unidad Ejecutora del Gasto:** (6059) Dirección de Ayuda Humanitaria
3. **Objetivo del bien o servicio:** Proveer a la Dirección de Ayuda Humanitaria en lo particular, y al Sistema DIF Jalisco en lo general, los servicios de aplicación del Modelo en Contención Socioemocional a Personas Cuidadoras, esto con el propósito de brindar espacios de respiro de forma grupal a las personas cuidadoras y contribuir al bienestar de su salud mental y emocional. Así como brindar asesoría técnica a las personas servidoras públicas, o las personas que designen los municipios, para su profesionalización en la aplicación del Modelo en Contención Socioemocional, con el propósito de dar continuidad y seguimiento a los grupos de personas cuidadoras. Asimismo, se elaborará un documento con la arquitectura de un prototipo para la gestión, publicación y consulta de la Caja de Herramientas para la aplicación del Modelo en Contención Socioemocional a personas cuidadoras y se elaborará un Protocolo de Socialización y Difusión del Autocuidado para las personas cuidadoras a fin de coadyuvar a la concientización ciudadana sobre los cuidados, visibilizar su impacto y promover la empatía, la corresponsabilidad, la importancia de la salud mental y los espacios de respiro para las personas cuidadoras. Todo ello con la finalidad de contribuir a la política pública en materia de cuidados en el Estado de Jalisco.
4. **Objeto del bien o servicio:** Proveer a la Dirección de Ayuda Humanitaria en lo particular, y al Sistema DIF Jalisco en lo general, los servicios de: 1. Aplicación del Modelo en Contención Socioemocional a Personas Cuidadoras en 20 municipios de Jalisco. Asimismo, se proveerá de 2. Asesoría técnica sobre la aplicación del Modelo en Contención Socioemocional para personas servidoras públicas o las personas que designen los 20 municipios de Jalisco para su profesionalización; 3. La elaboración de un documento con la arquitectura de un prototipo para la gestión, publicación y consulta de la Caja de Herramientas para la aplicación del Modelo en Contención Socioemocional a personas cuidadoras y finalmente, 4. La elaboración de un Protocolo de Socialización y Difusión del Autocuidado para las personas cuidadoras.
5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas.**

5.1 Obligatoriedad de la Visita de Campo

Visita de Campo (NO APLICA)

5.2 Obligatoriedad de las Muestras Físicas

Muestras Físicas (NO APLICA)

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | (33) 3030 3800

5.3 Especificaciones Técnicas Mínimas

Partida	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	**CONTRATACIÓN DE SERVICIO APLICACIÓN DEL MODELO EN CONTENCIÓN SOCIOEMOCIONAL A PERSONAS CUIDADORAS EN 20 MUNICIPIOS DE JALISCO.** La implementación del Modelo en Contención Socioemocional a Personas Cuidadoras en 20 municipios del Estado de Jalisco, dirigido a personas que realizan de manera remunerada o no remunerada actividades de cuidado y acompañamiento de personas que requieren apoyos para el desarrollo de su vida cotidiana. La intervención tiene como propósito generar un espacio estructurado de acompañamiento socioemocional que permita a las personas cuidadoras reconocer y expresar sus experiencias, identificar necesidades, fortalecer recursos personales y colectivos, desarrollar prácticas de autocuidado, mejorar sus estrategias de comunicación y favorecer la construcción y activación de redes de apoyo, reconociendo que las labores de cuidado constituyen una responsabilidad social que requiere condiciones de corresponsabilidad y distribución equitativa. **ESTRUCTURA DEL MODELO EN CONTENCIÓN SOCIOEMOCIONAL PARA PERSONAS CUIDADORAS.** **MÓDULO 1. DIAGNÓSTICO INICIAL PARTICIPATIVO Y ENCUADRE** **Objetivo** Identificar las percepciones, experiencias, necesidades y expectativas de las personas participantes en relación con las labores de cuidado, así como establecer las condiciones de trabajo y los principios que orientarán el proceso de intervención. **Contenidos** **1. Contextualización general y establecimiento del marco de trabajo** Presentación del propósito, alcance, metodología y estructura general del modelo. Se establecerán de manera participativa los acuerdos de	1	SERVICIO

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | (33) 3030 3800

convivencia, comunicación y confidencialidad que permitan generar un espacio seguro y respetuoso.

2. **Reconocimiento de la dimensión personal, social y de derechos de quienes realizan labores de cuidado**

Se promoverá la reflexión sobre la identidad de las personas cuidadoras, procurando trascender la concepción de la persona exclusivamente desde su función de cuidado y favoreciendo el reconocimiento de sus necesidades, intereses, capacidades, derechos y proyectos personales.

3. **Construcción del sentido de pertenencia grupal**

A partir de ejercicios de presentación, interacción y recuperación de experiencias, se favorecerá la identificación de elementos comunes entre las personas participantes, reconociendo la diversidad de circunstancias en las que se desarrollan las labores de cuidado.

4. **Diagnóstico socioemocional participativo inicial**

Se implementarán herramientas cualitativas y vivenciales que permitan identificar percepciones, emociones, necesidades, factores de desgaste, recursos personales y expectativas respecto del proceso de intervención.

MÓDULO 2. SENSIBILIZACIÓN DESDE LO COMÚN Y MAPA EMOCIONAL

Objetivo

Reconocer experiencias compartidas entre las personas cuidadoras para fortalecer el sentido de comunidad y favorecer la identificación, expresión y comprensión de las emociones asociadas a las labores de cuidado.

Contenidos

1. **Fortalecimiento del sentido de pertenencia y corresponsabilidad emocional**

Se trabajará sobre las experiencias comunes relacionadas con el cuidado, identificando coincidencias y diferencias que permitan generar reconocimiento mutuo y fortalecer la cohesión grupal.

2. **Identificación de emociones y conciencia corporal**

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | (33) 3030 3800

Se abordará la relación entre emociones, pensamientos y manifestaciones corporales, promoviendo herramientas para identificar oportunamente señales de tensión, agotamiento y malestar emocional.

3. **Construcción del mapa emocional**

Las personas participantes elaborarán un registro de las emociones asociadas a diferentes situaciones y momentos de su experiencia cotidiana como cuidadoras, identificando posibles detonantes, respuestas y recursos personales.

4. **Exploración de estrategias de autocuidado**

Se facilitará la identificación y socialización de prácticas de autocuidado que sean realistas, accesibles y compatibles con las condiciones particulares de cada persona.

MÓDULO 3. AUTOCUIDADO, COMUNICACIÓN DE NECESIDADES Y EMOCIONES

Objetivo

Promover prácticas viables de autocuidado físico y emocional, así como fortalecer las habilidades de comunicación asertiva para expresar necesidades y favorecer una distribución más equilibrada de las responsabilidades de cuidado.

Contenidos

1. **Psicoeducación sobre desgaste emocional y síndrome de burnout en personas cuidadoras**

Se proporcionarán elementos para reconocer las manifestaciones asociadas al agotamiento físico y emocional derivado de una exposición prolongada a demandas de cuidado, diferenciando las respuestas esperables ante situaciones de sobrecarga de aquellas que requieren atención especializada.

A partir de ejercicios de identificación de necesidades, las personas participantes reconocerán factores personales y contextuales relacionados con su bienestar.

2. **Expresión asertiva de necesidades y redistribución de la carga de cuidados**

Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | (33) 3030 3800

Se abordarán herramientas de comunicación asertiva orientadas a expresar necesidades, establecer límites y solicitar colaboración, reconociendo la importancia de avanzar hacia una distribución corresponsable de las tareas de cuidado.

3. **Comunicación y autocuidado mediante juego de roles**

Se desarrollarán ejercicios prácticos basados en situaciones cotidianas que permitan ensayar distintas formas de comunicación con la persona cuidada, familiares y redes cercanas.

Asimismo, se incorporará la escucha de la narrativa personal como herramienta para favorecer el reconocimiento de experiencias y necesidades.

MÓDULO 4. REDES DE APOYO, MAPA DE ACTORES Y DIRECTORIO PERSONAL

Objetivo

Identificar y fortalecer las redes personales, familiares, comunitarias e institucionales disponibles para las personas cuidadoras, así como reconocer las barreras que dificultan la solicitud y recepción de apoyo.

Contenidos

1. **Reconocimiento de la relevancia de la distribución de la carga de cuidados**

Se reflexionará sobre la necesidad de superar la concepción del cuidado como una responsabilidad exclusivamente individual o familiar, promoviendo su reconocimiento como una responsabilidad compartida entre distintos actores sociales.

2. **Modelo teórico del diamante de cuidados de Shahra Razavi**

Se presentará el modelo del diamante de cuidados como herramienta para analizar la participación y corresponsabilidad de los distintos actores involucrados en la provisión de cuidados: familias, Estado, mercado y comunidad.

A partir de este marco, se favorecerá el análisis de las condiciones particulares de cada participante y de las posibilidades existentes para redistribuir las responsabilidades de cuidado.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | (33) 3030 3800

3. **Identificación de redes activas e inactivas**

Las personas participantes elaborarán un mapa de actores que permita reconocer las personas, organizaciones, instituciones y recursos con los que cuentan, diferenciando las redes actualmente disponibles de aquellas que podrían activarse o fortalecerse.

4. **Identificación de barreras para solicitar apoyo**

Mediante debate guiado y ejercicios de reflexión, se analizarán las barreras personales, familiares, culturales y sociales que pueden dificultar la solicitud de ayuda, tales como creencias, mandatos de género, sentimientos de culpa, temor a ser juzgado/a o percepción de autosuficiencia.

5. **Construcción de redes de apoyo y comunidad de cuidado**

Se promoverá la identificación de posibilidades de colaboración entre las personas participantes, resaltando el valor de la solidaridad, reciprocidad y corresponsabilidad comunitaria.

6. **Programas públicos y contactos estratégicos**

Se proporcionará información sobre programas, servicios y recursos institucionales pertinentes, de acuerdo con el ámbito de competencia de las instituciones participantes, con el propósito de que cada persona pueda integrar un directorio personal de recursos y contactos estratégicos.

MÓDULO 5. INTEGRACIÓN DE APRENDIZAJES, CIERRE Y EVALUACIÓN FINAL

Objetivo

Integrar los aprendizajes adquiridos durante el proceso de intervención en un plan personal de cuidado y autocuidado, fortalecer las redes de apoyo identificadas y valorar los cambios percibidos a partir de la participación en el modelo.

Contenidos

1. **Consolidación de redes de apoyo**

Se favorecerá la continuidad de los vínculos construidos durante el proceso mediante la constitución simbólica de un "Grupo de apoyo entre personas

cuidadoras", orientado a reforzar el sentido de comunidad, acompañamiento y corresponsabilidad.

2. **Integración de aprendizajes en el proyecto personal**

Las personas participantes integrarán los aprendizajes relacionados con autocuidado, reconocimiento emocional, comunicación, redes de apoyo y proyecto de vida, vinculándolos con acciones concretas y alcanzables.

3. **Plan personal de cuidado y autocuidado**

Se establecerán compromisos individuales orientados a incorporar prácticas de bienestar y autocuidado, fortalecer redes, solicitar apoyo oportunamente y establecer límites saludables en el ejercicio de las labores de cuidado.

4. **Cierre y recuperación de aprendizajes**

Se realizará un ejercicio de síntesis de los principales contenidos y experiencias desarrollados a lo largo de los cinco módulos, promoviendo la reflexión sobre los aprendizajes significativos y los cambios identificados.

5. **Evaluación socioemocional participativo final**

Se aplicará una valoración cualitativa final que permita recuperar las percepciones de las personas participantes respecto a su experiencia, aprendizajes, recursos adquiridos, cambios percibidos y áreas que requieren continuidad o fortalecimiento.

Resultados esperados de la intervención

Al concluir los cinco módulos, se espera que las personas participantes:

- Reconozcan su dimensión personal y sus derechos más allá del rol que desempeñan como cuidadoras.
- Identifiquen emociones, necesidades y señales relacionadas con la sobrecarga de cuidados.
- Incorporen herramientas básicas de autocuidado físico y emocional.
- Fortalezcan sus habilidades para comunicar necesidades, establecer límites y solicitar apoyo.
- Identifiquen y activen redes personales, familiares, comunitarias e institucionales.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | (33) 3030 3800

	• Reconozcan la importancia de la corresponsabilidad en la distribución de las labores de cuidado. • Conozcan recursos y servicios institucionales disponibles en su entorno. • Elaboren un plan personal de cuidado y autocuidado. • Fortalezcan vínculos de apoyo y sentido de comunidad entre personas cuidadoras. • Identifiquen cambios percibidos en su bienestar socioemocional mediante la comparación del diagnóstico participativo inicial y final. En este sentido, la implementación del modelo deberá orientarse a la atención de las consecuencias emocionales asociadas a las labores de cuidado, así como al fortalecimiento de habilidades socioemocionales, recursos de afrontamiento, capacidades, autonomía, redes de apoyo y corresponsabilidad, reconociendo que el bienestar de quienes cuidan constituye un componente fundamental para la construcción de sistemas de cuidados centrados en las personas y sustentados en un enfoque de derechos. Población objetivo: el alcance potencial serán 500 personas cuidadoras atendidas.		
2	**CONTRATACIÓN DE SERVICIO ASESORÍA TÉCNICA SOBRE LA APLICACIÓN DEL MODELO EN CONTENCIÓN SOCIOEMOCIONAL PARA PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS O LAS PERSONAS QUE DESIGNEN LOS 20 MUNICIPIOS DE JALISCO PARA SU PROFESIONALIZACIÓN.** Asesoría técnica sobre la aplicación del Modelo en Contención Socioemocional a Personas Cuidadoras. a) Formato y dinámica de las sesiones: • Sesiones de acompañamiento presencial, dirigidas a las personas servidoras públicas o las personas que designen los municipios para su participación y aplicación sostenible del Modelo. El enfoque central de la asesoría técnica será que la o el facilitador experto explique y dote de herramientas a las personas servidoras públicas o las personas que designen los municipios para su profesionalización sobre el Modelo, acerca de:	1	SERVICIO

Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | (33) 3030 3800

	1) Cómo realizar el abordaje adecuado y el manejo de las situaciones, crisis o escenarios complejos que se susciten durante las sesiones de contención dirigidas a las personas cuidadoras. 2) Explicación "momento a momento": desglose de la estructura de las sesiones de contención socioemocional a personas cuidadoras. Se brindarán directrices claras sobre la aplicación de pruebas y justificaciones técnicas de los momentos en los que no se realizarán todas las evaluaciones. 3) Protocolo de canalización: sugerir la ruta de actuación y los criterios sobre cómo se canalizan o derivan los casos específicos detectados una vez finalizada la aplicación de la contención emocional a personas cuidadoras. 4) Continuidad del grupo: promoción de contenidos complementarios y atención sostenible en grupos municipales. Población objetivo: 2 personas designadas por el municipio del área de psicología, trabajo social y/o afín, por cada uno de los 20 municipios, con un alcance potencial de 40 personas.		
3	**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO CON LA ARQUITECTURA DE UN PROTOTIPO PARA LA GESTIÓN, PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO EN CONTENCIÓN SOCIOEMOCIONAL A PERSONAS CUIDADORAS.** La arquitectura de un prototipo de visualización para la gestión, publicación y consulta de la Caja de Herramientas para la aplicación de contención socioemocional deberá contemplar el paso a paso para su implementación por parte de las personas servidoras públicas o las personas que designen los municipios. Los contenidos temáticos de la arquitectura del prototipo de visualización deberán ser los siguientes: • ¿Qué es la contención socioemocional? • ¿En qué consiste el Modelo en Contención Socioemocional para Personas Cuidadoras desarrollado por el Sistema DIF Jalisco? • ¿Cómo se ejecuta un diagnóstico socioemocional participativo? • ¿Cuál es la metodología de implementación del Modelo? • ¿Cuál es el paso a paso en cada sesión? • ¿Cómo se le da seguimiento a la población atendida?	1	SERVICIO

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | (33) 3030 3800

	La arquitectura del prototipo de visualización deberá contener el siguiente material: 1) **Videos:** con la explicación de expertos acerca de los contenidos temáticos (grabación profesional de cápsulas). 2) **Lecturas:** versión simplificada de consulta tanto del marco conceptual como de la metodología de intervención. 3) **Cuaderno interactivo:** versión didáctica para el desarrollo de las sesiones. Población objetivo: servidores públicos del DIF Jalisco y sus municipios, con apertura a personal de OSC y la ciudadanía en general.		
4	**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL AUTOCUIDADO PARA PERSONAS CUIDADORAS** El servicio consiste en la elaboración de un documento que contenga el Protocolo de Socialización y Difusión del Autocuidado para Personas Cuidadoras. Asimismo, incluye la elaboración de archivos digitales de un "*Kit de Autocuidado*" (guía individual, directorio de ayuda, guía de ejercicios físicos y contenidos para difusión ciudadana), junto con la entrega de 200 piezas físicas de dicho *kit* para los municipios. Finalmente, se generará una ruta de socialización con la estrategia paso a paso para su divulgación. Población objetivo: población abierta a personas cuidadoras formales e informales.	1	SERVICIO

Con objeto de evitar la redundancia respecto a la tabla anterior, se enlistan a continuación las características necesarias para precisar la información de cada una de las partidas.

5.4 Especificaciones Técnicas Mínimas		
Partida	Número de especificación	Especificación
1-4	1	Todos los productos y documentos deberán entregarse al Sistema DIF Jalisco en formato digital editable, así como sus anexos o complementos en versión modificable; con diseño aprobado por el Sistema DIF Jalisco en la cantidad que se especifique para cada entregable y partida.
	2	Se considerará recibido algún producto una vez que el diseño, contenido y redacción sean validados a satisfacción por el Sistema DIF Jalisco, de lo contrario se considerará no entregado.

	3	Será responsabilidad de la persona física o moral que resulte ganadora del fallo, trasladarse, gestionar los procesos administrativos para la realización de todas las actividades involucradas en el desarrollo de entregables, realizar el levantamiento de la información, recabar y entregar las evidencias fotográficas y de video, listas de participación, así como concertar las reuniones necesarias con participantes estatales, municipales o de cualquier índole para la realización de las actividades del proyecto.
	4	La propuesta técnica deberá considerar la especificación de un cronograma general de actividades sobre la operación de todo el proyecto, lo que incluye los servicios de: Aplicación del Modelo en Contención Socioemocional a Personas Cuidadoras en 20 municipios de Jalisco, así como la asesoría técnica a municipios sobre la aplicación del Modelo para personas designadas por el DIF municipal, la elaboración de un documento con la arquitectura de un prototipo para la gestión, publicación y consulta de la Caja de Herramientas para la aplicación del Modelo en Contención Socioemocional y finalmente la elaboración de un Protocolo de Socialización y Difusión del Autocuidado para Personas Cuidadoras y sus entregables.
	5	Todos los contenidos generados por el proyecto deberán incorporar de manera transversal los enfoques de derechos humanos, género, corresponsabilidad e interseccionalidad.
1	6	El Modelo en Contención Socioemocional se desarrollará por medio de cinco módulos presenciales, cada módulo se implementará con una duración de 90 minutos para un total de 7.5 horas de intervención por cada grupo de personas cuidadoras. Cada grupo de los 20 municipios participantes, será conformado por 25 personas cuidadoras. Los 20 municipios son los siguientes: 1.SMDIF Colotlán 2. SMDIF LAGOS DE MORENO 3. SMDIF OJUELOS DE JALISCO 4. SMDIF SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA 5. SMDIF JALOSTOTITLÁN 6. SMDIF JESÚS MARÍA 7. SMDIF PONCITLÁN 8. SMDIF JAMAY

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | (33) 3030 3800

		9. SMDIF TIZAPAN 10. SMDIF ZAPOTLÁN EL GRANDE 11. SMDIF AUTLÁN DE NAVARRO 12. SMDIF CIHUATLÁN 13. SMDIF CABO CORRIENTES 14. SMDIF AMECA 15.SMDIF AHUALULCO DEL MERCADO 16. SMDIF COCULA 17. SMDIF ZAPOTLANEJO 18. SMDIF TLAJOMULCO DE ZUÑIGA 19. SMDIF TLAQUEPAQUE 20. SMDIF GUADALAJARA LA AURORA El espacio físico para llevar a cabo la aplicación del Modelo en Contención Socioemocional será gestionado por el área requirente en coordinaciòn con el proveedor. Podrá llevarse a cabo la impartición de los módulos del Modelo en Contención Socioemocional de manera simultánea entre los 20 DIF Municipales. Los módulos deberán ser impartidos en distintos días para un municipio, de tal manera que no podrán llevarse a cabo de manera continua en un solo día. En caso fortuito, de fuerza mayor o por imposibilidad del municipio, éste podrá sustituirse a propuesta del àrea requirente.
	7	El desarrollo de contenido de cada uno de los módulos será expuesto de manera estructurada, clara y objetiva, así como la información impartida deberá estar respaldada por fuentes oficiales y académicas, de tal forma que la información sea provechosa y de utilidad para las y los participantes. Los contenidos deberán apegarse al Modelo en Contención Socioemocional a Personas Cuidadoras del Sistema DIF Jalisco.
	8	**CONTRATACIÓN DE SERVICIO APLICACIÓN DEL MODELO EN CONTENCIÓN SOCIOEMOCIONAL A PERSONAS CUIDADORAS EN 20 MUNICIPIOS DE JALISCO.** Como parte de los entregables, el proveedor adjudicado deberá realizar: 1.Cartas descriptivas de cada uno de los módulos, los cuales deberán incluir: objetivos general y específicos, marco conceptual, metodología y estructura operativa, contenido temático, perfil del participante, actividades de enseñanza-aprendizaje, estrategias y dinámicas, tiempo y duración asignada a cada actividad o tema, recursos materiales, equipo, herramientas, materiales

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | (33) 3030 3800

		didácticos y bibliografía, instrumento de evaluación y criterios pare medir el aprendizaje, comentarios o indicaciones adicionales. 2. Resumen ejecutivo de la aplicación del Modelo en Contención Socioemocional, documento que describa de forma breve el análisis y conclusiones de la intervención realizada. 3. Informe completo sobre resultados de la intervención. En dicho documento se deberán describir los resultados, análisis, propuestas y conclusiones, incluirá: a) Apartado de descripción de las sesiones y análisis de los resultados obtenidos, que incluya la información obtenida por la metodología empleada por cada una de las sesiones. b) Recomendaciones de mejora. c) Propuestas de escalamiento o sostenibilidad del Modelo para los municipios. d) Conclusiones generales y específicas de la intervención.
	9	Las presentaciones, material audiovisual, así como adicionales de consulta, rúbricas de evaluación, encuesta de satisfacción y evaluación de salida. Listas de asistencia firmadas por las personas cuidadoras participantes por cada uno de los módulos, evidencia fotográfica de todos y cada uno de los módulos, videograbaciones de todos los módulos, entre otras que puedan ser generadas para el proyecto, serán entregadas a DIF Jalisco. Adicionalmente, al concluir la implementación del modelo deberá entregar toda la documentación original de consentimiento informado y uso de imagen firmada por cada una de las personas cuidadoras y servidores públicos participantes.
	10	Como parte de los entregables del servicio de aplicación del Modelo en Contención Socioemocional a Personas Cuidadoras el proveedor deberá comprometerse a reunir carta compromiso por cada municipio participante, firmada por la autoridad competente, en la que se asuma el compromiso formal del municipio para brindar un espacio de seguimiento posterior para los grupos de personas cuidadoras atendidas, con el objetivo de que las personas beneficiarias consoliden una red de apoyo local permanente.
2	11	**CONTRATACIÓN DE SERVICIO ASESORÍA TÉCNICA SOBRE LA APLICACIÓN DEL MODELO EN CONTENCIÓN SOCIOEMOCIONAL PARA PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS O LAS PERSONAS QUE DESIGNEN LOS 20 MUNICIPIOS DE JALISCO PARA SU PROFESIONALIZACIÓN.** Como parte de los entregables, el proveedor adjudicado deberá realizar:

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | (33) 3030 3800

		1.Cartas descriptivas de cada una de las asesorías técnicas, las cuales deberán incluir: objetivos general y específicos, marco conceptual, metodología y estructura operativa, contenido temático, perfil del participante, actividades de enseñanza-aprendizaje, estrategias y dinámicas, tiempo y duración asignada a cada actividad o tema, recursos materiales, equipo, herramientas, materiales didácticos y bibliografía, instrumento de evaluación y criterios pare medir el aprendizaje, comentarios o indicaciones adicionales. 2.Resumen ejecutivo que describa de forma breve los objetivos, análisis y conclusiones de la intervención del servicio de asesoría técnica sobre la aplicación del Modelo en Contención Socioemocional para personas servidoras públicas o las personas que designen los municipios. 3. Informe completo que compendie lo siguiente: a) Objetivos generales y específicos; b) Metodología de la intervención pública; c) Resultados de los procesos de las asesorías desglosado por municipio; d) Recomendaciones de mejora y e) Propuestas de escalamiento o sostenibilidad.
	12	Las presentaciones, material audiovisual, así como adicionales de consulta, rúbricas de evaluación, encuesta de satisfacción y evaluación de salida. Listas de asistencia firmadas por las personas servidoras públicas o personas designadas por los municipios de cada una de las asesorías recibidas, evidencia fotográfica de todas y cada una de las asesorías, videograbaciones de todas las asesorías, entre otras que puedan ser generadas para el proyecto, serán entregadas a DIF Jalisco. Adicionalmente, al concluir la intervención de asesorías técnicas, deberá entregar toda la documentación original de consentimiento informado y uso de imagen firmada por cada una de los servidores públicos participantes.
	13	El servicio de asesoría técnica sobre la aplicación del Modelo en Contención Socioemocional se desarrollará por medio de 2 asesorías técnicas presenciales, la cual se llevará a cabo antes del inicio de la aplicación del Modelo en Contención Socioemocional a las personas cuidadoras de los 20 municipios anteriormente mencionados. Contemplando una duración de 60 minutos por asesoría técnica. Los personas designadas por los municipios deberán comprometerse a asistir a la implementación de los 5 módulos del Modelo en Contención

		Socioemocional para personas cuidadoras, con el objetivo de fortalecer la puesta en marcha del Modelo en Contención Socioemocional y su continuidad. Podrá llevarse a cabo la impartición de las asesorías técnicas de manera simultánea entre los 20 DIF Municipales.
	14	Se deberá contemplar la emisión de constancias de participación a las personas que asistieron al programa de asesorías técnicas para la aplicación del Modelo en Contención Socioemocional.
	15	El desarrollo de contenido de cada una de las asesorías técnicas será expuesto de manera estructurada, clara y objetiva, así como la información impartida deberá estar respaldada por fuentes oficiales y académicas, de tal forma que la información sea provechosa y de utilidad para las y los participantes. Los contenidos deberán apegarse al Modelo en Contención Socioemocional a Personas Cuidadoras del Sistema DIF Jalisco.
3	16	**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO CON LA ARQUITECTURA DE UN PROTOTIPO PARA LA GESTIÓN, PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA CAJA DE HERRAMIENTAS PARA LA APLICACIÓN DEL MODELO EN CONTENCIÓN SOCIOEMOCIONAL A PERSONAS CUIDADORAS.** Será considerado como entregable todo aquel material elaborado que integra la Caja de Herramientas para la aplicación de contención socioemocional a personas cuidadoras. La totalidad de los recursos deberá cumplir con un estándar de rigor profesional, acatando de manera obligatoria las siguientes especificaciones técnicas, de formato y de calidad para cada tipo de material: • Especificaciones para el material audiovisual (cápsulas conceptuales, análisis de buenas prácticas y tutoriales metodológicos): ○ **Resolución y formato:** grabación y exportación en resolución mínima de 1920x1080 píxeles (Full HD), en formato de orientación horizontal (relación de aspecto 16:9), a una velocidad mínima de 24 fotogramas por segundo (fps). ○ **Cinematografía:** uso obligatorio de equipo de estabilización (tripié o gimbal) para garantizar encuadres fijos y estables, así como iluminación profesional (esquema de tres puntos) que garantice nitidez y elimine sombras invasivas en los ponentes. ○ **Captura de audio:** registro sonoro por medio de micrófonos profesionales de solapa (*lavalier*)

Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | (33) 3030 3800

		direccionales o de cañón (*boom/shotgun*), asegurando la eliminación absoluta de eco, reverberación o ruido ambiental. El audio final deberá estar ecualizado y normalizado. ○ **Postproducción y edición:** inclusión de diseño de plecas (*lower thirds*) animadas con el nombre y cargo de la persona especialista, integración de logotipos institucionales del Sistema DIF Jalisco de acuerdo con el manual de identidad, generación de subtítulos incrustados (*closed captions*) para garantizar la accesibilidad universal, y musicalización de fondo con pistas libres de derechos de autor. • Especificaciones para documentos de consulta e infografías (fichas normativas, glosario, esquemas): ○ **Diseño editorial:** diagramación alineada al manual de identidad gráfica del Sistema DIF Jalisco vigente, entregados en formato PDF de alta calidad (PDF/A) optimizados tanto para impresión como para lectura digital ágil. ○ **Rigor técnico y académico:** textos redactados con un lenguaje claro, objetivo e incluyente. Todo dato, definición o marco normativo deberá incluir las citas y referencias bibliográficas correspondientes estructuradas bajo el formato APA 7. ○ **Archivos fuente:** las infografías y esquemas visuales deberán entregarse también en sus archivos fuente de diseño originales, completamente vectorizados y con las fuentes tipográficas convertidas a curvas para permitir su futura edición institucional. Documento con la arquitectura de un prototipo de visualización para la gestión, publicación y consulta de la Caja de Herramientas para la aplicación de contención socioemocional a personas cuidadoras. Diseño, desarrollo, implementación, carga de contenidos, publicación, puesta en operación y transferencia institucional de la arquitectura para concentrar, organizar, administrar, consultar y descargar los recursos que integran la Caja de Herramientas para la aplicación de contención socioemocional a personas cuidadoras.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | (33) 3030 3800

		Deberá funcionar como repositorio institucional permanente de materiales metodológicos, normativos, audiovisuales y operativos dirigidos a los municipios, facilitando la identificación y consulta de los recursos necesarios para aplicar el Modelo de Atención en Contención Socioemocional para Personas Cuidadoras. La solución deberá considerar, como mínimo: a) Un sistema de gestión de contenidos que permita al personal autorizado de DIF Jalisco crear, publicar, editar, sustituir, des publicar y organizar materiales sin requerir modificaciones al código fuente. b) Organización de los recursos mediante categorías, subcategorías, etiquetas, tipos de material y otros criterios que faciliten su localización. c) Motor de búsqueda y herramientas de filtrado. d) Fichas individuales para los recursos que permitan incorporar título, descripción, categoría, fecha, versión, formato, archivo, enlace, imagen, video y demás metadatos relevantes. e) Gestión y publicación de diferentes formatos de contenido, incluyendo videos, documentos PDF, documentos editables, hojas de cálculo, infografías, imágenes, ligas externas y demás recursos que determine DIF Jalisco. f) Funcionalidades para consulta y descarga de materiales. g) Diseño responsivo para equipos de escritorio, tabletas y dispositivos móviles. h) Estructura de navegación diseñada conforme al paso a paso de implementación municipal del Modelo de Atención en Contención Socioemocional a Personas Cuidadoras. i) Capacidad para incorporar, sustituir y ampliar contenidos con posterioridad a la conclusión del proyecto. j) Administración de usuarios y perfiles de acceso.

		k) Mecanismos de respaldo, recuperación y seguridad. l) Implementación bajo alguna de las siguientes modalidades, según determine DIF Jalisco: o integración mediante dominio o subdominio de la infraestructura institucional existente; o o implementación mediante un dominio independiente adquirido específicamente para el proyecto.
	17	En cualquiera de las modalidades, DIF Jalisco deberá mantener el control administrativo y la capacidad de continuidad de la arquitectura. El proveedor no podrá conservar la titularidad del dominio como condición para la operación futura del repositorio. Como parte integral del entregable, el proveedor deberá entregar: 1. Arquitectura completamente funcional y publicada en ambiente productivo. 2. Sistema de gestión de contenidos funcionando y configurado. 3. Carga y organización inicial de todos los materiales desarrollados durante el proyecto. 4. Código fuente íntegro de los componentes desarrollados específicamente para el proyecto. 5. Repositorio de código fuente y versión final desplegada. 6. Base de datos y estructura de contenidos. 7. Archivos digitales originales incorporados al repositorio. 8. Archivos fuente y versiones editables de los materiales elaborados específicamente para el proyecto, cuando corresponda. 9. Estructura de categorías, etiquetas y metadatos del repositorio.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | (33) 3030 3800

		10. Documentación de arquitectura. 11. Manual técnico de instalación, despliegue, respaldo, restauración y migración. 12. Manual de administración y actualización de contenidos. 13. Manual de usuario. 14. Credenciales administrativas correspondientes al dominio, alojamiento, gestor de contenidos, base de datos y demás servicios contratados específicamente para el proyecto, cuando resulte aplicable. 15. Relación de servicios, componentes, librerías y licencias utilizadas. 16. Respaldo integral de la arquitectura y de todos sus contenidos al momento de la entrega. 17. Asesoría al personal que designe DIF Jalisco para administrar y actualizar el repositorio. 18. Documento de transferencia que permita a DIF Jalisco operar, mantener, modificar, ampliar, respaldar o migrar la arquitectura con personal propio o mediante un tercero distinto al proveedor que la desarrolló. La arquitectura deberá quedar disponible para su consulta y administración institucional una vez concluido el proyecto, sin que su continuidad dependa técnicamente del proveedor que realizó el desarrollo. La aceptación final estará condicionada a la comprobación del funcionamiento de la arquitectura en ambiente productivo, la correcta publicación y consulta de los materiales, el funcionamiento del gestor de contenidos, la entrega de accesos administrativos, código respaldos y documentación, así como a la realización satisfactoria de las pruebas de aceptación que establezca DIF Jalisco.
4	18	**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL AUTOCUIDADO PARA PERSONAS CUIDADORAS.**

		Como parte de los entregables del servicio deberá considerarse la elaboración de un Protocolo de Socialización y Difusión del Autocuidado para las personas cuidadoras, en el cual se manifestará la intención de generar herramientas prácticas para personas cuidadoras formales e informales desde una visión integral de autocuidado. Teniendo como objetivo general coadyuvar a la concientización ciudadana sobre el fenómeno social de los cuidados, visibilizar su impacto, promover la empatía, la corresponsabilidad y la importancia de la salud mental y los espacios de respiro para las personas cuidadoras. Deberán contemplar cuando menos los siguientes elementos: • Visibilizar el trabajo de cuidados no remunerado y los retos físicos y socioemocionales a los que se enfrentan las personas cuidadoras en su cotidianidad. • Promover la corresponsabilidad familiar y comunitaria para des estigmatizar y redistribuir las cargas de cuidado. • Divulgar las herramientas de autocuidado y primeros auxilios psicológicos generados para la población.
	19	Como parte de los entregables del servicio deberá considerarse la elaboración de los Archivos digitales que componen el "Kit de Autocuidado" al menos de lo siguiente: **a. Guía individual para el autocuidado:** documento enfocado en brindar herramientas para el cuidado de la salud mental y emocional de las personas cuidadoras, diseñado en un formato apto para ser impreso o distribuirse digitalmente. **b. Directorio de ayuda:** directorio institucional de fácil consulta rápida, la atención y canalización de las personas cuidadoras. **c. Guía de ejercicios físicos:** manual o guía práctica orientada a la activación física y liberación del estrés, tomando como referencia ejercicios y modelos funcionales. **d. Contenidos para difusión ciudadana:** diseño de mensajes clave y materiales gráficos (infografías, cápsulas para redes sociales) orientados a generar empatía y conciencia pública sobre el fenómeno.

	20	Como parte de los entregables del servicio deberá considerarse la entrega de 200 piezas físicas de dicho kit para los municipios.
	21	Como parte del servicio, el proveedor deberá generar un entregable que contenga la ruta de socialización; estrategia paso a paso para la distribución del Kit de Autocuidado a través de redes vecinales, centros comunitarios o plataformas municipales que contribuyan que el contenido llegue al usuario final.
1-4	22	La propuesta de implementación, entrega de servicios y productos, no podrá exceder la fecha del 31 de diciembre de 2026 como día último de entrega.
	23	En la propuesta técnica se deberá presentar un esquema estructural de la organización del equipo de trabajo que define los perfiles y las funciones que tendrá cada integrante a fin de no comprometer el cumplimiento de la acción. Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa y/o consultora.
	24	En la propuesta técnica se deberá incluir una carta con hoja membretada de la empresa y/o consultora en la que se comprometa a realizar la cobertura de transporte, hospedaje, viáticos, honorarios del personal y contratación de facilitadores, seguros, papelería o herramientas tecnológicas, entre otros, relacionados con el desarrollo de los servicios que se requieran para la aplicación del Modelo en Contención Socioemocional a personas cuidadoras y la asesoría técnica a las personas servidoras públicas o las personas que designen los municipios para su profesionalización.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | (33) 3030 3800

6. Experiencia

Número	Experiencia	Justificación
1	La propuesta deberá integrar el currículum institucional de la empresa y/o consultora que acredite de forma estructurada su trayectoria técnica en la generación de documentos técnicos como investigaciones, asesorías y/o acompañamiento para personas servidoras públicas, planes o programas públicos, creación de metodologías, y arquitecturas de prototipos de visualización.	Para asegurar la experiencia del proveedor en la realización de los servicios a prestar
2	La propuesta técnica del proveedor deberá incluir un listado detallado de profesionales que participarán en el proyecto, distinguiendo un equipo técnico a cargo, compuesto por una persona en un puesto Directivo con grado mínimo de maestría o posgrado para liderar el proyecto con formación en Psicología, Trabajo Social o Políticas Públicas; dos personas más como Coordinadores, ambas con el grado mínimo de Maestría en Psicología, Trabajo Social, Sociología o afín. Además, se deberán designar a las personas encargadas de la implementación como facilitadores del Modelo en Contención Socioemocional a Personas Cuidadoras y la asesoría técnica a personas servidoras públicas o las personas que designen los 20 municipios para su aplicación del Modelo de Contención Socioemocional, con grado mínimo de licenciatura en Psicología, Trabajo Social y Pedagogía con experiencia en proyectos de intervención pública o social, con enfoque en metodologías participativas y socioeducativas, manejo de grupos y capacitación, acompañamiento y/o asesoramiento a personas de grupos vulnerables o afín y servidores públicos. En todos los casos se deberá anexar copia simple de título o cédula profesional y currículum vitae.	Comprobar la conformación de un equipo interdisciplinario que cuente con la capacidad operativa para realizar la intervención pública

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | (33) 3030 3800

3	Que la empresa y/o consultora tenga experiencia comprobable de haber realizado cuando menos 1 proyecto de modelo de intervención en contención socioemocional con metodología participativa a nivel estatal con alguna institución pública. Los documentos para acreditar esta experiencia son: 1. Copia simple de contrato previo relacionado con proyectos de modelos de intervención en contención socioemocional con metodología participativa. 2. Copia simple de la carta de cumplimiento del contrato exhibido. 3. Copia simple de documento principal desarrollado en el proyecto de modelo de intervención en contención socioemocional con metodología participativa.	Para asegurar la capacidad del proveedor en la realización de aplicar modelos de intervención con metodología participativa.
4	Que la empresa y/o consultora tenga experiencia comprobable en asesoría y/o capacitación a personas servidoras públicas en gobiernos municipales, estatales o instituciones públicas. Deberá haber realizado cuando menos 1 proyecto. Los documentos para acreditar la experiencia son: 1. Copia simple de cuando menos 2 contratos previos relacionados que	Para asegurar que el proveedor cuenta con la capacidad para acompañar y favorecer la continuidad a los servidores públicos y coadyuvar en la coordinación interinstitucional.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | (33) 3030 3800

	incluyen asesorías y/o capacitación a personas servidoras públicas. 2. Copia simple de las cartas de cumplimiento de los contratos exhibidos. 3. Relación de proyectos de consultorías ejecutados a personas servidoras públicas, con el nombre de la consultoría y/o asesoría, entidad contratante, periodo de ejecución, y breve descripción de resultados o productos.	
5	Por lo menos en el equipo técnico, una o un profesionista con experiencia comprobable cuando menos en uno de los siguientes temas: Cuidados, Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Derechos de las Personas Mayores, Derechos de las Personas con Discapacidad, Perspectiva de Género, Derechos Humanos y Políticas Públicas. Deberá presentar evidencia que refiera como experiencia. 1.Currículum Vitae del o la profesionista, que incluya su formación académica, experiencia laboral, en alguno o varios de los temas señalados o servicios a desarrollar, que indique el año de ejecución, institución contratante o público destinatario, así como el lugar de implementación. 2.Documentos probatorios, pudiendo ser alguno de los siguientes: Constancias, diploma, carta o reconocimiento emitido por instituciones públicas o privadas que recibieron o contrataron consultorías, asesorías, que cuando menos indique el nombre de la capacitación, nombre de la persona consultora/asesora, fecha de realización y firma o sello de la persona física o moral emisora del documento.	Para asegurar la especialización y el enfoque técnico en temas esenciales del proyecto que garantice que el personal cuenta con la formación adecuada en el desarrollo de las temáticas transversales.

	3.Carta de respaldo de la persona física o moral emisora de la propuesta donde se indique formalmente que la persona profesionista forma parte del equipo de implementación y posee la experiencia requerida.	
6	Por lo menos en el equipo técnico, una o un profesionista con experiencia comprobable en elaboración y ejecución de programas y proyectos en colaboración con organismos de la sociedad civil o academia. Deberá presentar evidencia que refiera como experiencia. Los documentos para acreditar la experiencia son: a) Currículum Vitae actualizado y firmado, en el que se detalle la participación en programas o proyectos desarrollados en colaboración con organismos de la sociedad civil o con instituciones de educación superior. Deberá especificar el nombre del proyecto, institución con la que colaboró, periodo de ejecución, cargo desempeñado, actividades principales, resultado o producto principal. b) Al menos un documento que respalde la participación del o la profesionista en alguno de los programas o proyectos declarados, pudiendo ser cualquiera de los siguientes: a) Carta de participación o constancia emitida por el organismo de la sociedad civil o la institución académica colaboradora, b) Copia simple de la carátula del contrato, convenio o carta de colaboración que ampare la relación profesional o institucional, c) Acta, informe o minuta en la que conste	Para asegurar la capacidad de la empresa y/o consultora, para colaborar con actores clave y para diseñar proyectos viables y sostenibles.

Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | (33) 3030 3800

	su participación dentro del equipo de trabajo o comité del proyecto. c) Carta de respaldo institucional, emitida y firmada por quien funja como representante legal de la consultora, en el que se confirme que él o la profesionista forma parte del equipo propuesto y que posee la experiencia comprobable en la elaboración y ejecución de programas o proyectos en colaboración con organismos de la sociedad civil o con la academia. Presentar para asegurar la capacidad de la empresa y/o consultora, para colaborar con actores clave y para diseñar proyectos viables y sostenibles. d) evidencia complementaria, como copias de informes, publicaciones, ponencias o materiales generados como resultado de la colaboración, materiales de difusión o comunicados institucionales en los que se haga referencia al proyecto y a la participación del o la profesionista, certificados o constancias de participación emitidos por redes, consorcios o grupos de trabajo vinculados al proyecto	
7	El equipo de implementación y facilitadores, deberán ser profesionistas con experiencia en manejo de grupos o intervención psicosocial o psicoeducativa. Deberán presentar constancia de participación o de organización. Los documentos para acreditar la experiencia son:	Podrán anexarse materiales que fortalezcan la acreditación de la experiencia, tales como: 1. Programas o temarios de las sesiones grupales impartidas. 2. Materiales didácticos o guías utilizadas. 3. Informes o evaluaciones de las actividades realizadas.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | (33) 3030 3800

	1. Currículum Vitae de cada profesionista propuesto actualizado y firmado de cada una de las personas profesionistas propuestas, en el que se describa la experiencia en manejo de grupos o intervención psicosocial o psicoeducativa. Cada CV deberá incluir: a) Nombre de las actividades, talleres, intervenciones o programas desarrollados. b) Institución, organización o dependencia en la que se llevó a cabo la actividad. c) Periodo de participación (fechas de inicio y término). d) Rol desempeñado (facilitador/a, coordinador/a, psicólogo/a, orientador/a, etc.). e) Tipo de población atendida (niñas, niños, adolescentes, personas adultas, comunidades, servidores públicos, etc.). f) Breve descripción de las metodologías o enfoques utilizados (por ejemplo, psicoeducativo, grupal, participativo, etc.). 2. Deberá presentar al menos dos constancias de participación por cada profesionista propuesto(a), que respalde su experiencia en las actividades descritas. Podrá presentarse cualquiera de los siguientes documentos: a) Constancia, carta o reconocimiento oficial emitido por la institución, organización o dependencia donde se realizó la intervención o consultoría, indicando el nombre de la actividad o programa, periodo o fechas de realización, función o rol desempeñado, firma y/o sello de la entidad emisora. b) Constancia de organización o coordinación de actividades grupales o psicosociales o psicoeducativas emitida por la institución contratante o colaboradora.	4. Material fotográfico o comunicados institucionales que documenten la intervención. Es fundamental que cada profesionista demuestre conocimiento de los temas y de haber llevado procesos similares previamente, con la finalidad de asegurar la calidad en el diseño e implementación del modelo en contención socioemocional.

	c) Acta, minuta o lista de asistencia donde conste su participación como facilitador/a o interventor/a. 3. Carta de respaldo institucional de la consultora firmada por quien funja como representante legal de la consultora, donde se confirme que las personas profesionistas forman parte del equipo propuesto y que cumplen con el requisito de experiencia en manejo de grupos o intervención psicosocial o psicoeducativa. Podrán anexarse materiales que fortalezcan la acreditación de la experiencia, tales como: Programas o sesiones grupales impartidas, materiales didácticos o guías utilizadas, informes o evaluaciones de las actividades realizadas, material fotográfico o comunicados institucionales que documenten la intervención.	
8	Por lo menos en el equipo de trabajo se considerará 1 profesionista con conocimientos y experiencia necesaria para el servicio de elaboración de un documento con la arquitectura de un prototipo para la gestión, publicación y consulta de la caja de herramientas para la aplicación del modelo en contención socioemocional a personas cuidadoras. Los documentos para acreditar la experiencia son: a) Currículum Vitae actualizado y firmado, en el que se detalle la participación en programas o proyectos desarrollados en colaboración con organismos de la sociedad civil o con instituciones de	Es fundamental que el profesionista demuestre conocimiento de los temas y de haber llevado procesos similares previamente, con la finalidad de asegurar la calidad del trabajo a realizar.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | (33) 3030 3800

	educación superior. Deberá especificar el nombre del proyecto, institución con la que colaboró, periodo de ejecución, cargo desempeñado, actividades principales, resultado o producto principal. b) Al menos un documento que respalde la participación del o la profesionista en alguno de los programas o proyectos declarados, pudiendo ser cualquiera de los siguientes: a) Carta de participación o constancia emitida por el organismo de la sociedad civil o la institución académica colaboradora, b) Copia simple de la carátula del contrato, convenio o carta de colaboración que ampare la relación profesional o institucional, c) Acta, informe o minuta en la que conste su participación dentro del equipo de trabajo o comité del proyecto. c) Carta de respaldo institucional, emitida y firmada por quien funja como representante legal de la consultora, en el que se confirme que él o la profesionista forma parte del equipo propuesto y que posee la experiencia comprobable.	

7. Especificaciones del contrato.

Fecha Finalización de contrato: El contrato puede finalizar en un día específico, hasta agotar el techo presupuestal o lo que suceda antes. .	**(X) Hasta el 31 de diciembre del 2026** **( ) Hasta agotar Techo Presupuestal**
Tipo de Contrato:	**Abierto ( )** | **Cerrado (X)**
Forma de entrega:	(**X**) Una sola exhibición | ( ) Por parcialidades Los servicios iniciaran 1 día posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026. Los entregables como productos finales y de pago se realizarán:

	En las instalaciones del Sistema DIF Jalisco ubicadas en Av. Fray Antonio alcalde 1220, Col. Miraflores, 44270 Guadalajara, Jal. Dirección de Ayuda Humanitaria.
Tipo de Adjudicación:	**(X) A un Solo Proveedor** | ( ) Por Partida | ☐Abastecimiento Simultáneo

8. Criterios de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de ley el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley.

*****FIN DEL ANEXO 1****

ANEXO 2 – Manifiesto de Personalidad

Número de Licitación:

Título de la Licitación:

Nombre o denominación del participante:

Nombre del representante o apoderado (si aplica):

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

Atentamente.

Fecha

_____

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

[1]*Este documento no hace las veces de poder.*
[2]*La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

PROPUESTA			
Número	***NOMBRE DEL DOCUMENTO***	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
1	Propuesta Técnica	SI	NO
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SI	NO
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	NO
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL)
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SI	NO
6	ANEXO 7 – Aportación 5 al Millar	SI	NO
7	ANEXO 8 – Declaración de Estratificación	SI	NO
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	SI	NO
9	ANEXO 10 - Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI	NO
10	ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI	NO
11	ANEXO 12 – Formato de Muestras Físicas ***(Cuando aplique)***	SI	NO
12	Constancia de Visita de Campo ***(Cuando aplique).***	SI	NO
DOCUMENTOS PÚBLICOS			
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI	NO
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI	NO
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI	NO
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI	NO
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI	NO
18	Copia de INE.	SI	NO

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN_____ Fecha:_____

_____

Nombre y firma del representante o Licitante.

ANEXO 4 – "Acreditación del Participante "

Yo_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE		
Nombre del Participante:		
Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)		
RFC:		
Teléfono (s):		
Correo Electrónico:		
Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:		
Número de Escritura Pública: _____ **Folio Mercantil:** _____ **Fecha y lugar de expedición:** _____		**Notario No.** _____ **de** _____. **En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar numero de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa:** _____
Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:		
Tipo de Identificación Oficial Vigente:_____ **Número de registro de Identificación Oficial Vigente:** _____		
REPRESENTACIÓN	**Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante**	
	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con **Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio**, que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo	
	Número de Escritura Pública: **Tipo de representación:** **Nombre del Fedatario Público**: **Lugar y fecha de expedición:**	

Nombre del participante:_____ Fecha:_____/_____/_____

Firma:_____ Nombre del representante: _____

ANEXO 5 – Propuesta Económica

Nombre o Razon Social: _____

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				SUBTOTAL		
				IVA		
				TOTAL		

Condiciones de pago:
Tiempo de Entrega:
Garantia:

_____
Nombre y firma del representante o Licitante.

Fecha de firma:_____/_____/_____ lugar de firma:_____

"ANEXO 6 – "Declaraciones del Participante"

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcionó es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presentó a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expresó que actualmente (Si/No) _____ Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.
En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: _____

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _____

_____

firma del Representante legal o Participante.

ANEXO 7

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

El/La suscrito/a _____**(nombre de persona física o jurídica)**, por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que_____(ACEPTO/NO ACEPTO) la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

Atentamente
Lugar y fecha

_____
(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

ANEXO No. 8

ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**3**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**4**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**5**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

_____

A T E N T A M E N T E
Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Yo, **(Representante Legal)**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurran al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA		
Nombre:		
Documento que acredita la actividad empresarial		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)		
Nombre de la empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público		
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES		
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Socios y accionistas (1)(2)(3): A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.		

(1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
(2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
(3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

El Gobierno Del Estado De Jalisco, a través de la Dirección de Abastecimiento, con domicilio en la calle Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266, de la ciudad de Guadalajara, se informa lo siguiente:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I , 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera [1]
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 – 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

[1] https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

Fecha de actualización: Diciembre 2024.

Atentamente

_____

Nombre y firma autógrafa del representante legal

Nombre de la empresa participante

ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

_____ con RFC _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento en materia fiscal, adjunto a la presente propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento de mis obligaciones fiscales, establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual a la letra señala:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.

II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.

III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.

VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.

VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio

exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el

procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2026, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC _____, cuento con:

1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

_____

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

Guadalajara Jalisco, a de del 2026.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal.

ANEXO 12 – "Formato de Muestras "

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

FECHA:	

12 - A - ORIGINAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

FECHA:	

12- B - ACUSE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

NOTA: El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de abastecimientos no se hace responsable de las mismas.

ANEXO 13 – "Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria "

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas
Página donde encontraste tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:
1.
2.
3.
4.
5.
SIN RECUADROS

_____

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del licitante o representante.

ANEXO 14 - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $ **(*CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA)*** *IMPUESTOS INCLUIDOS* ***(CUANDO APLIQUE)*****. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR **(*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES)** FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO),** CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $ ***(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA)*** *IMPUESTOS INCLUIDOS* ***(CUANDO APLIQUE).*** ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÌA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

ANEXO 14 A - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DE ANTICIPO

(***NOMBRE DE LA AFIANZADORA***), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE ***(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA)*** *IMPUESTOS INCLUIDOS* ***(CUANDO APLIQUE)*****. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (***NOMBRE DEL PROVEEDOR***) CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES)** LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ESTA FIANZA, A CUENTA DEL ***(ESTABLECER EL PORCENTAJE SOLICITADO)*** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO)** CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE ***$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA)*** *IMPUESTOS INCLUIDOS* ***(CUANDO APLIQUE)*****.**

ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL, ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA EN TANTO SE AMORTICE EL ANTICIPO SEÑALADO EN EL MISMO O ESTE SEA DEVUELTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, JUICIOS QUE SE INTERPONGAN O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178** Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 279** DE LA LEY CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINACIÓN DEL MISMO NUMERAL. =FIN DE TEXTO=

"ANEXO 15 – “Poder"

Poderdante (quien concede el poder): _____

Apoderado (quien recibe el poder):

fecha: _____

Para Dirección de Abastecimientos. Lugar: _____

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

Acudir ante la Dirección de Abastecimientos para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.

PODERDANTE
Quien otorga el poder.

APODERADO
Quien recibe el poder.